



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2012.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Ernesto Bojalil Andrade, Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Estado de Puebla; recibido el nueve de febrero del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **007305**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto *Conste*.

México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Ernesto Bojalil Andrade, Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Estado de Puebla, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Puebla y otras autoridades, en la que impugna lo siguiente:

***“Es el Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el cual se expide la: ‘Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula’.***

***Dicho acto fue publicado en las páginas: cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta, de la vigésima sección del Periódico Oficial del Estado de Puebla, correspondiente al día lunes veintiséis de diciembre de dos mil once...”***

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,  
**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,  
quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**,  
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias  
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la  
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que  
da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan N. Silva Meza', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Marco Antonio Cepeda Anaya', enclosed within a large, hand-drawn oval.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2012

### CERTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, nueve de febrero de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **controversia constitucional 9/2012** recibida a las **catorce horas con cincuenta y ocho minutos del nueve de febrero del año en curso** en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, folio **007305**, promovida por el **Síndico Municipal del Ayuntamiento de Puebla**, atendiendo al registro de turno de los asuntos en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **le corresponde al señor Ministro José Ramón Cossío Díaz**, como instructor del procedimiento. Conste.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval border.